



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, dispuso en la causa N° 7/1.476, caratulada "Registro de la Propiedad del automotor n° 5 La Plata s/ denuncia" la entrega del automóvil marca Ford Falcon, con placa de dominio colocada B. 2.235.118, a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Ford Falcon con placa de dominio colocada B 2.235.118, secuestrado en la causa N° 7/1.476 caratulada: "Registro de la Propiedad del Automotor N° 5 La Plata s/ denuncia" radicada en el Juzgado Federal de Primera Instancia en la Criminal y Correccional N° 3 de La Plata.-

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)